

Proyecto de grado en la modalidad de práctica en docencia: implementación del aula virtual de aprendizaje en la asignatura Derecho Penal Especial I

Nicolás Felipe Molina Salas

Trabajo de grado presentado como requisito para optar por el título de Abogado

Director

César Javier Valencia Caballero

Doctor en administración, hacienda, y justicia en el estado social

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Derecho y Ciencia Política

Bucaramanga

2021

Dedicatoria

Dedico este Trabajo de Grado a la clase obrera colombiana, y, a mi madre (Q.E.P.D.)

Agradecimientos

Agradezco a los estudiantes y las estudiantes del grupo D1 de la asignatura Derecho Penal Especial I del semestre 2020-2. Madrugar a nuestras sesiones de clase los martes y los viernes, para compartir nuestros conocimientos, fue un honor y un placer.

Agradezco al profe César. Su pasión por la academia y por el Derecho Penal, nos debe inspirar a trabajar duro cada día, en la construcción de un mundo más justo.

Finalmente, agradezco a mis compañeras y compañeros que cayeron, se levantaron, curaron las heridas, cuidaron la risa, salvaron la alegría, y siguieron andando.

Tabla de contenido

Introducción.....	Pág.7.
1. Planteamiento del problema.....	Pág.8.
2. Objetivos.....	Pág.9.
2.1 Objetivo General.....	Pág.9.
2.2 Objetivos Específicos.....	Pág.9.
3. Política Institucional de la Universidad Industrial de Santander, sobre el uso de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.....	Pág.10.
4. La importancia de las TIC en la enseñanza del Derecho.....	Pág.12.
5. Planeación e implementación del Aula Virtual de Aprendizaje.....	Pág.15.
6. Actividades desarrolladas con los y las estudiantes.....	Pág.17.
7. Balance General.....	Pág.22.
8. Conclusiones.....	Pág.23.
9. Sugerencias.....	Pág.24.
10. Referencias.....	Pág.26.

Resumen.

TÍTULO: Proyecto de grado en la modalidad de práctica en docencia mediante la implementación del aula virtual de aprendizaje en la asignatura Derecho Penal Especial I.

AUTOR: MOLINA SALAS, Nicolás Felipe.¹

PALABRAS CLAVE: Docencia Universitaria, Tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), Aula Virtual de Aprendizaje, Derecho Penal Especial.

DESCRIPCIÓN: Los procesos educativos como los conocíamos han sido totalmente reestructurados. La forma de enseñar el Derecho, y la forma de litigar y administrar justicia, también han cambiado. En ese sentido, la educación mediada por las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), hace las veces de instrumento para la adaptación y la resiliencia, derivado de la crisis planetaria por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (Covid-19). El proyecto surge con el fin de replantear las estrategias y metodologías complementarias del proceso educativo mediante el diseño y montaje de un Aula Virtual de Aprendizaje, para la asignatura de Derecho Penal Especial I. Todos los recursos y las actividades que se propusieron y ejecutaron durante las sesiones de clase, se adaptaron a un modelo de estudio cuya esperanza es fortalecer el interés de las y los estudiantes por el aprendizaje de la asignatura. En procura de la adopción de compromisos personales y profesionales, para encontrar solución a los problemas que originan los diversos fenómenos de criminalidad, que aquejan y profundizan las exclusiones históricas y las problemáticas estructurales de nuestra sociedad. Dichas soluciones sólo pueden formularse mediante un exhaustivo ejercicio de lectura y discusión dialógica, que verse sobre: i) Normas jurídicas sustanciales y procesales; ii) Jurisprudencia nacional e internacional; y, iii) El estudio y análisis de las diversas instituciones jurídico-penales. La importancia de mejorar la educación, y generar una cobertura universal en todos los niveles de formación, obedece a que en nuestro país muchas personas se encuentran sin la totalidad de sus necesidades básicas satisfechas, por eso, en este injusto y desigual contexto socioeconómico, la educación es un catalizador que permite que florezcan las demás virtudes ciudadanas, propendiendo así por la construcción de una Nación más civilizada, que materialice los postulados democráticos de nuestro Estado Social de Derecho.

¹ Estudiante de Derecho UIS. Aspirante al título de Abogado.

Abstract.

TITLE: Dissertation under modality teaching practice through implementation of virtual classroom for the subject Special Criminal Law I.

AUTHOR: MOLINA SALAS, Nicolás Felipe.²

KEYWORDS: University Teaching, Information and Communication Technologies (ICT), Virtual Classroom, Special Criminal Law.

DESCRIPTION: Educational processes as we knew them have been totally restructured. The way of teaching law, and the way of litigating and administering justice, have also changed. In this sense, education mediated by Information and Communication Technologies (ICT), works as an instrument for adaptation and resilience, against the obstruction of the face-to-face teaching and learning process, derived from the planetary crisis due to the SARS-CoV-2 (Covid-19) virus pandemic.

The teaching of law is compelled to reform. Therefore, this project arises in order to rethink the complementary strategies and methodologies of the educational process through the design and assembly of a Virtual Learning Classroom, for the subject called Special Criminal Law I.

All the resources and activities that were proposed and carried out during the class sessions were adapted to a study model whose hope is to strengthen the students' interest in learning the subject. In seeking to adopt personal and professional commitments, to find a solution to the problems that originate the various crime phenomena, which afflict and deepen the historical exclusions and structural problems of our society. Those solutions can only be formulated by means of an exhaustive exercise of reading and dialogical discussion about: i) Substantial and procedural legal norms; ii) National and international jurisprudence; and, iii) The study and analysis of the various legal-criminal institutions.

The importance of improving education, and generating universal coverage at all levels of training, is due to the fact that in our country many people find themselves without all of their basic needs satisfied, therefore, in this unfair and unequal socioeconomic context, the Education is a catalyst that allows the other virtues of citizenship to flourish, thus promoting the construction of a more civilized Nation, which materializes the democratic postulates of our Social State of Law.

² Law Student UIS. Aspiring to Attorney.

Introducción.

Los constantes desarrollos informáticos y tecnológicos, han sido un aliciente frente a los embates y las duras adversidades que nos ha puesto de presente la crisis socioeconómica derivada de la pandemia y la extrema desigualdad. Internet surge como una fuerza impulsora, de naturaleza mundial y abierta, que permite la aceleración de los progresos hacia el desarrollo en sus distintas formas.

Así las cosas, resulta trascendental para la Universidad Industrial de Santander la creación de proyectos de aula que plantean diversas alternativas en las metodologías y en las estrategias para desarrollar procesos simbióticos de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander, reglamentó las modalidades de Trabajo de Grado, mediante el Acuerdo No. 004 del 12 de febrero de 2007. Esta norma jurídica desarrolló en sus artículos 16, 17, y 18 lo pertinente a la práctica en docencia.

El objetivo principal de la práctica en docencia es utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación, como un mecanismo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

1) Planteamiento del problema.

Debe indicarse que tras un análisis diagnóstico superficial, se logró constatar la inexistencia de un aula virtual para la asignatura de Derecho Penal Especial I.

A partir de estas circunstancias, que se vieron combinadas con la crisis global que afrontamos, se formula el siguiente problema:

¿Cómo construir e implementar las didácticas de un aula virtual, con el fin de que facilite la adaptación en una asignatura en la que no se había dado un elevado protagonismo a la virtualidad?

2) Objetivos.

2.1.) Objetivo general.

- Fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en la asignatura Derecho Penal Especial I mediante la estrategia de implementación de un aula virtual de aprendizaje.

2.2.) Objetivos específicos.

- Modernizar el aprendizaje y la enseñanza del Derecho Penal, de cara a las nuevas realidades del país y del mundo.
- Implementar en la plataforma virtual (Moodle) el Aula Virtual de Aprendizaje, con el respectivo montaje y ejecución de las actividades académicas puestas a disposición.
- Contribuir a lograr los objetivos de la asignatura, mediante una coadyuvancia en el desarrollo de las actividades académicas.

3) Política Institucional de la Universidad Industrial de Santander, sobre el uso de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Mediante un informe del año 2012, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas manifestó que: “Internet se había convertido en un instrumento indispensable para que la población recibiera información que trasciende la que suelen preparar y difundir los medios de comunicación tradicionales. Al mismo tiempo, Internet permite a todos los usuarios convertirse en fuentes de información, al ofrecer a las personas un espacio en línea de carácter mundial y público para intercambiar información e ideas.” (Naciones Unidas, 2012)

Debemos ser conscientes de la transformación digital de la sociedad, que ha sufrido un proceso acelerado de migración a los entornos electrónicos. Es por esto que es tan importante la formación que en universidades como la Universidad Industrial de Santander, se encuentre desarrollada una cultura de comunicación más eficaz con sus estudiantes de Derecho, quienes saldrán al mercado laboral con competencias y destrezas para desempeñar un trabajo eficiente como abogados y abogadas, en los entornos digitales y análogos.

La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como apoyo a los procesos educativos exige la participación activa de diferentes actores entre los que se destacan los profesores, estudiantes, administrativos, y directivos. Los profesores como mediadores de la enseñanza, los estudiantes como protagonistas de

los procesos de aprendizaje, los administrativos como veedores del cumplimiento de los fines misionales, y los directivos como responsables de apoyar el desarrollo de las propuestas de forma que se logren los propósitos educativos. Precisamente para favorecer el trabajo coordinado y la participación activa de estos actores implicados en el uso de TIC como apoyo a los procesos de formación, el Consejo Superior formuló la política de apoyo a la formación con TIC mediante el Acuerdo 051 de 2009, y el Consejo Académico aprobó un programa para la implementación de esta política mediante el Acuerdo 277 de 2011.

El programa formulado por el Acuerdo del Consejo Académico plantea la capacitación orientada a que los profesores generen iniciativas de uso de TIC en los procesos de formación que acompañan, así como actividades de asesoría al desarrollo de iniciativas relacionadas con el uso de las tecnologías como apoyo en actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Sin embargo, estas propuestas que se traducirán en acciones educativas, han de ser planificadas, organizadas en una plataforma, desarrolladas y evaluadas. Para esto es importante la definición de algunos lineamientos que orienten la elaboración y ejecución de las propuestas de uso de TIC en procesos educativos, lineamientos que estarán en permanente cambio y enriquecimiento en función de las experiencias que vivan los diferentes actores involucrados.

4) La importancia de las TIC en la enseñanza del Derecho.

El Derecho debe reflejar las necesidades y prioridades de cada sociedad. Estamos viviendo el comienzo de la cuarta revolución industrial, que cambiará en pocos años la manera cómo opera la economía y el mundo, pues los procesos productivos serán dirigidos a través de inteligencia artificial y aprendizaje de máquinas (Gutiérrez, 2020).

Los derechos de las personas también deben estar protegidos en Internet, en particular la libertad de expresión, que es aplicable sin consideración de fronteras y por cualquier procedimiento que se elija, de conformidad con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Se hace evidente la necesidad de prepararnos, y preparar a los profesionales que requiere una nueva economía globalizada, por lo cual es necesario transformar nuestros programas académicos y nuestros métodos de enseñanza y aprendizaje.

Durante el desarrollo de las sesiones de clase, siempre se hizo énfasis en la necesidad de replantearnos la función que debe tener el Derecho Penal en nuestra sociedad. De esta forma se buscó dotar al futuro profesional del Derecho, con las herramientas que le permitan comprender el ejercicio del Derecho Sancionador del Estado (Ius Puniendi) como un fenómeno de control y poder; el Derecho Penal posee un carácter anfibológico y fragmentario, pues hace las veces de dispositivo de contención frente al ejercicio del poder de investigar, juzgar, y sancionar, del Estado (Ius Persecuendi),

pero también es la máxima expresión de poder que proviene del Derecho Sancionador del Estado.

Las ritualidades En materia de los procedimientos que se realizan al interior de las audiencias penales, existen precedentes de que ha ocurrido lo siguiente: en algunas ocasiones la Fiscalía General de la Nación, que ostenta el ejercicio de la acción penal (exceptuando el procedimiento del acusador privado), incurre en diversos yerros. Es una problemática inminente en el desarrollo de funciones del ente acusador y las falencias que esto implica dentro del desarrollo del proceso penal, la evolución de la tecnología y su participación en la sociedad. El problema no recae en la falta de legislación, sino en la carencia de conocimiento o falta de aplicación por parte de los encargados de aportar evidencia digital en procesos penales. En conclusión, se requiere seguir con la tarea de capacitar a los investigadores judiciales, a fin de que el recaudo de material técnico responda a los estándares y protocolos establecidos, en cumplimiento y observancia de las garantías del debido proceso.

Así mismo, hay que hacer hincapié que los profesores universitarios se identifican y distinguen del resto de profesores de otras modalidades de enseñanza por el hecho de que tienen que conciliar docencia e investigación. Por tanto, el objetivo fundamental debe ser implantar una docencia integral, interdisciplinar y significativa de conocimientos, formativa en relación con capacidades intelectuales y crítica respecto a los valores y actitudes de los estudiantes frente a las asignaturas que estudian, y de esta manera, el alumno podrá adquirir tanto conocimientos teóricos como técnicas instrumentales precisas para ponerlas en práctica. Así pues, se trata de construir un

espacio esencial con el objetivo de avalar que los profesionales del derecho, en general, y del derecho penal, en particular, realicemos correctamente la labor que nos corresponde para defender el cumplimiento de los principios, los valores, las reglas, y las normas jurídico-penales de nuestro Estado Social de Derecho.

Por tal razón, el acceso a internet tiene cabida como derecho fundamental en nuestro ordenamiento jurídico. No obstante, se trata de un derecho en sentido formal y no material debido al carácter prestacional que implica. Así pues, es un derecho sometido al principio de sostenibilidad fiscal, en donde se busca la progresividad y no regresividad del mismo. De ahí que existan subsidios en materia de servicios públicos de telecomunicaciones a los estratos 1 y 2, en donde se evidencia un intento por alcanzar la igualdad material del acceso a internet (Martínez, 2020)

La virtualidad aún no es integral en toda la población del país, y tampoco en todos los miembros de la comunidad educativa. Debe resaltarse la gestión que ha desplegado la Universidad Industrial de Santander, a través de los paquetes de datos y los equipos de cómputo.

No es otra cosa que aplicar una discriminación positiva mientras se alcanza ese ideal.

5) Planeación e implementación del aula virtual de aprendizaje.

Un Aula Virtual de Aprendizaje es un escenario creado a través de un LMS, que permite la gestión y administración de un proceso de enseñanza-aprendizaje, en el cual se pueden inscribir grupos de personas con diferentes roles, como estudiante y docente, entre otros. Un aula virtual proporciona un escenario de interacción y comunicación entre los diferentes participantes del proceso, además de la posibilidad de publicación de información y de desarrollo de evaluaciones, la gestión de calificaciones y el seguimiento. Para lograr estos fines, las aulas integran una serie de herramientas que son diferentes y funcionan de manera distinta, dependiendo el LMS del que son creadas. Los sistemas de administración de aprendizajes, denominados en inglés Learning Management System (LMS) son programas a través de los cuales se pueden gestionar y administrar procesos de enseñanza por aprendizaje por medio del uso integrado de sus diferentes herramientas.

Las aulas virtuales se han considerado como herramientas de apoyo en los procesos educativos, sin embargo, asimilar las mismas a los ambientes tradicionales de enseñanza no es un proceso que puede adelantarse de manera automática, si se tiene en cuenta que los avances tecnológicos en materia digital implican mayor posibilidad de difusión de la cultura y la información pero a su vez mayor vulneración de derechos de autor que en el entorno tradicional (UNAL, 2010).

Se prefirió que el aula virtual tuviera una funcionalidad especial durante las cuatro horas semanales de clase sincrónica. Así mismo, se dispuso un repositorio digital por conducto de una carpeta denominada “Dogmática y Jurisprudencia Penal”, contentiva de diversos documentos, a saber:

- i) Sentencias de la Corte Suprema de Justicia (Sala de Casación Penal).
- ii) Artículos y ensayos de dogmática jurídico-penal (Nacionales y Extranjeros).
- iii) Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- iv) Instrumentos del Derecho Internacional Humanitario.
- v) Instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- vi) Constitución Política de Colombia.
- vii) Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000).
- viii) Código de Procedimiento Penal Colombiano (Ley 906 de 2004).
- ix) Sentencias de Tribunales Ad Hoc.
- x) Sentencias del Tribunal Superior de Bucaramanga (Sala Penal).
- xi) Sentencias de Jueces Penales del Circuito de Bucaramanga.
- xii) Sentencias de Tribunales de Justicia Transicional.
- xiii) Sentencias de la Corte Constitucional de Colombia.

6) Actividades desarrolladas con los y las estudiantes.

Desde la formulación y aprobación de la propuesta del proyecto de aula, se establecieron unas actividades para ser desarrolladas en el transcurso del semestre, con el fin de satisfacer los objetivos que se han planteado previamente para la asignatura.

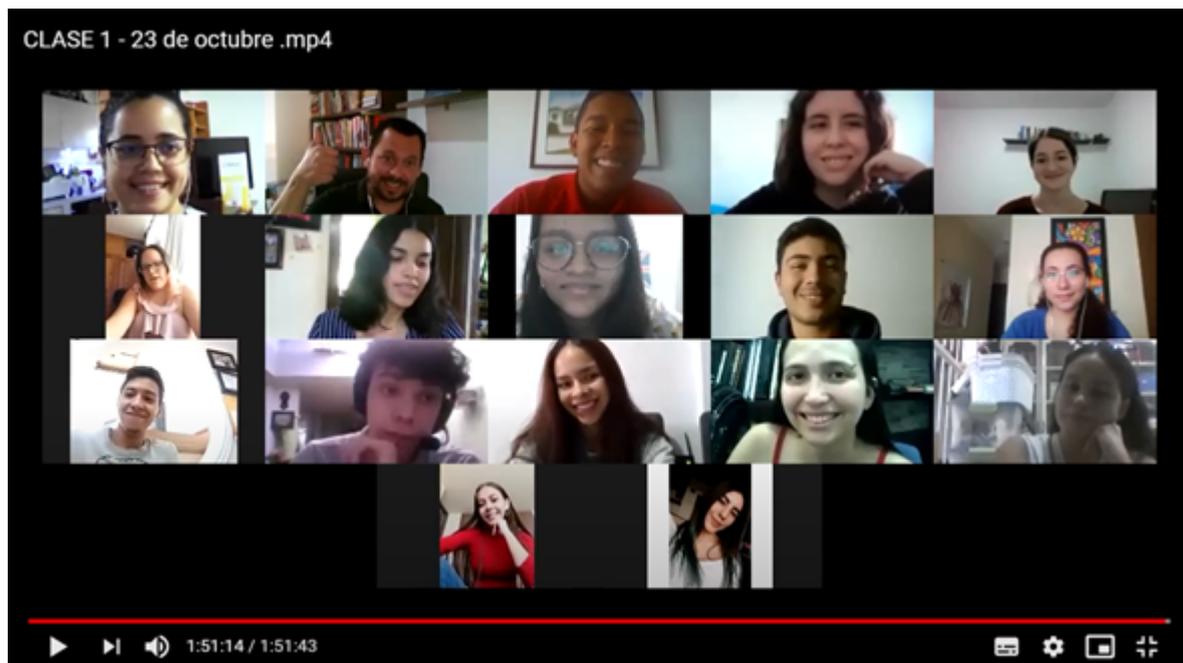


Imagen 1. Clase No.1 del 23 de octubre de 2020.

Echando mano de los recursos audiovisuales, otorgando protagonismo a la virtualidad, se optó por recurrir a la reproducción de documentales, películas, y grabaciones de audiencias en diferido. De esta manera, se pretende diversificar las estrategias y metodologías de la enseñanza del Derecho en nuestra alma máter:

i) Fue transmitido el documental-película “La Guerra contra las mujeres”, lo que permitió disertar sobre el rol que ha desempeñado el embarazo forzado y la violencia sexual como armas de guerra, en varios países que han afrontado conflictos armados internos y externos.

ii) Se efectuó la reproducción de una audiencia penal. Específicamente, una audiencia de las que trata el artículo 447 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004).

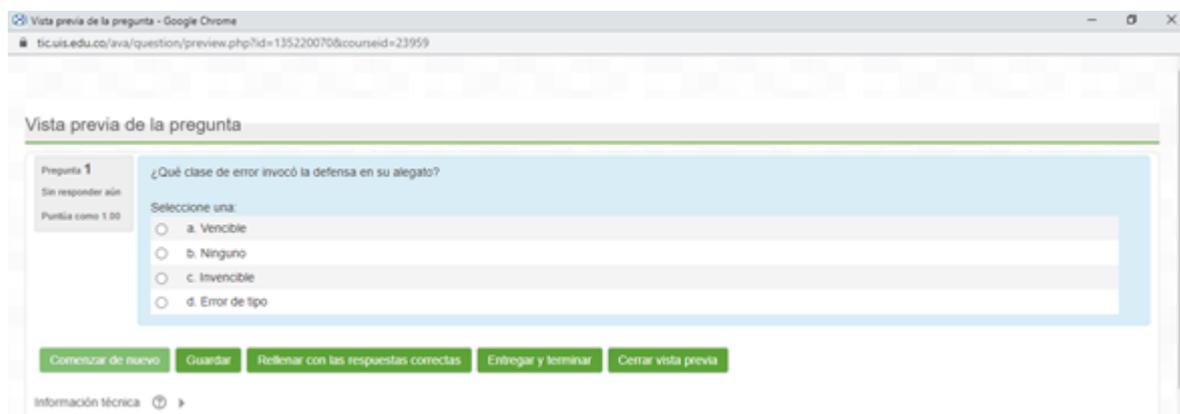


Imagen 2. Pregunta de opción múltiple. Cuestionario sobre una audiencia de lectura de fallo.

Desde el primer día de clases, se propuso la solución de actividades con un formato más lúdico e interactivo. Se confeccionaron un conjunto de juegos académicos, así, nos permitimos aspirar a una metodología de enseñanza y aprendizaje, basada en la didáctica de la recreación.

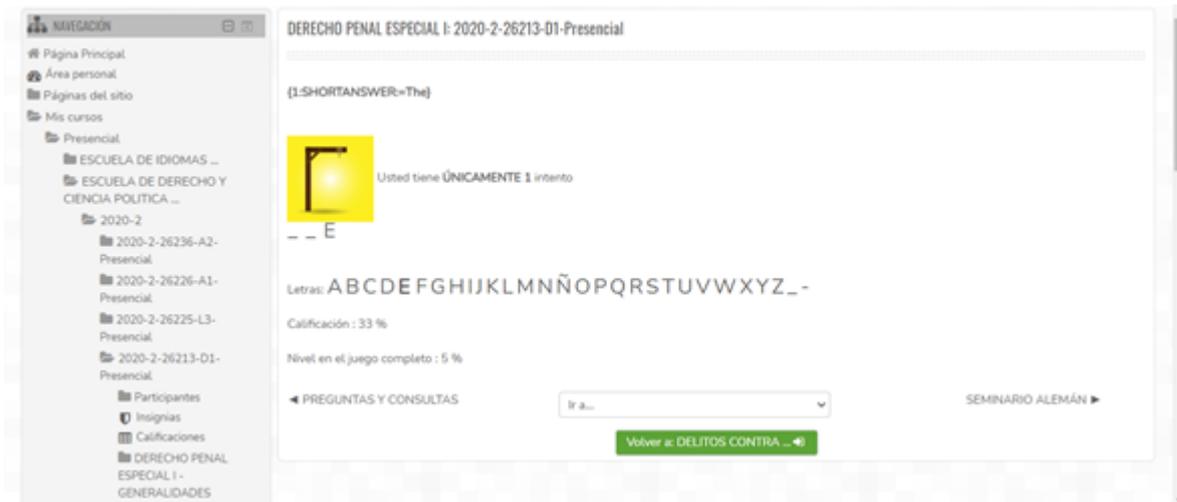


Imagen 3. Juego del ahorcado. Delitos contra la Vida y la Integridad Personal.

En otras palabras, el objetivo de estos ejercicios es aprender y enseñar Derecho Penal Especial, mediante los juegos, seminarios, y cuestionarios en ambientes de aulas virtuales, logrando avanzar en los procesos de adaptación a las nuevas realidades que plantean los ecosistemas digitales.

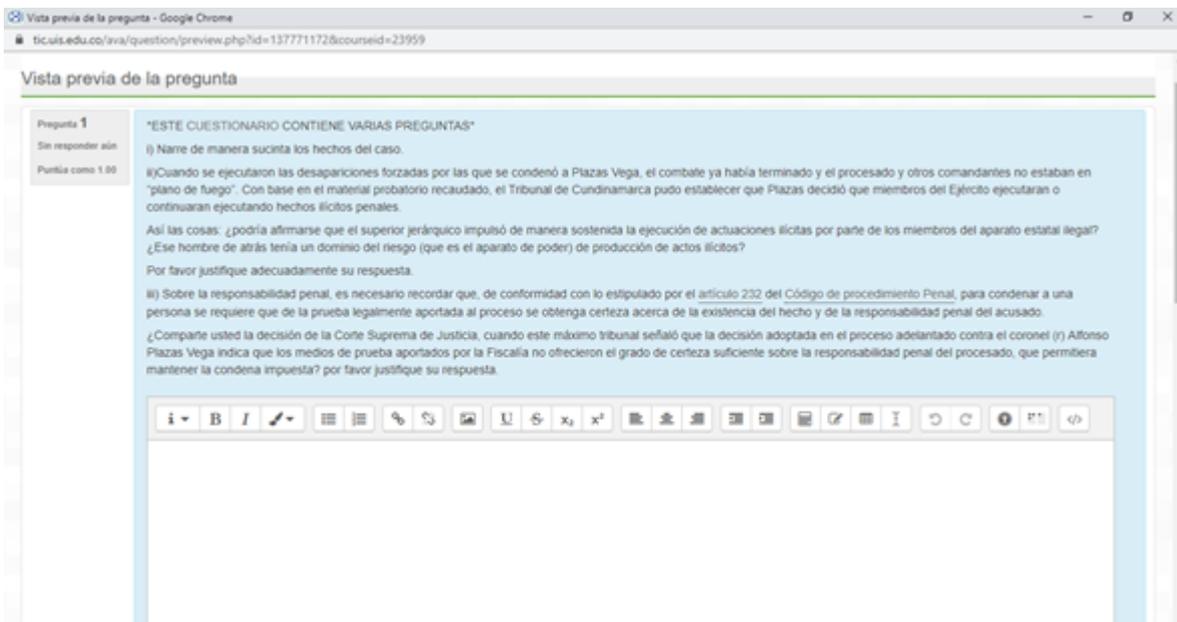


Imagen 4. Cuestionario Delitos contra Personas y Bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario. Pregunta planteada bajo la modalidad de ensayo.

La solución de cuestionarios y el diálogo en las sesiones de clase, permitió afianzar los conocimientos jurídico-penales que poseían las y los estudiantes, constituyéndose en una útil herramienta académica.

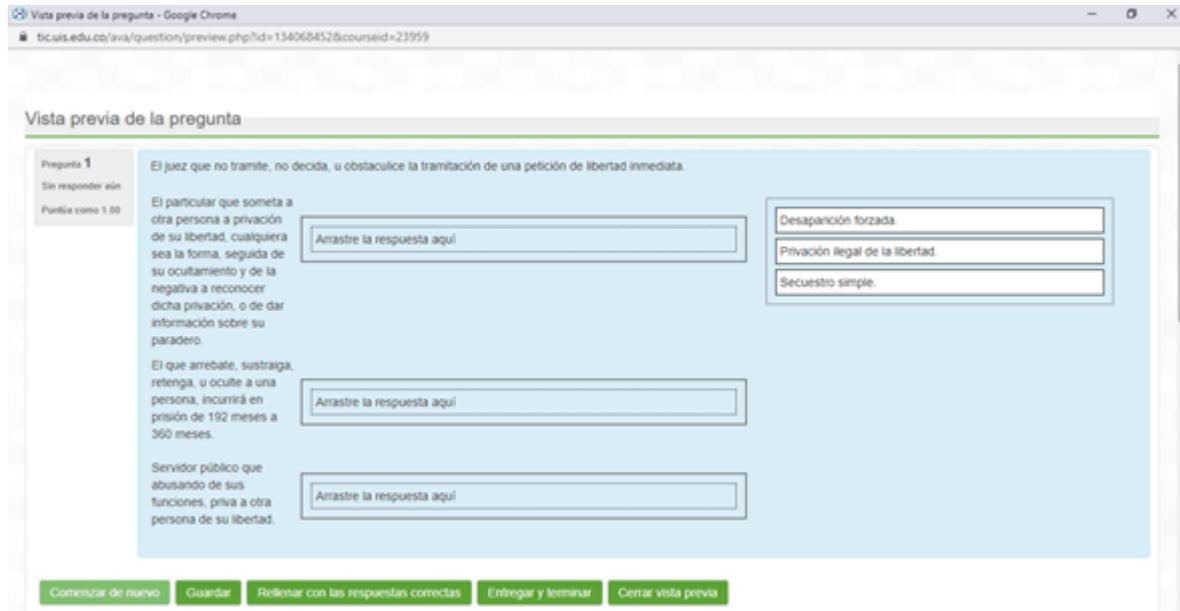


Imagen 5. Cuestionario Delitos contra la Libertad Individual y Otras Garantías. Pregunta planteada bajo la modalidad de arrastrar y soltar la respuesta.

A través de la metodología de estudio y solución de caso, mediante la aplicación de normas jurídicas específicas. Emulando la didáctica del *Book of Case*, originada en los países anglosajones donde predomina el *common law*.

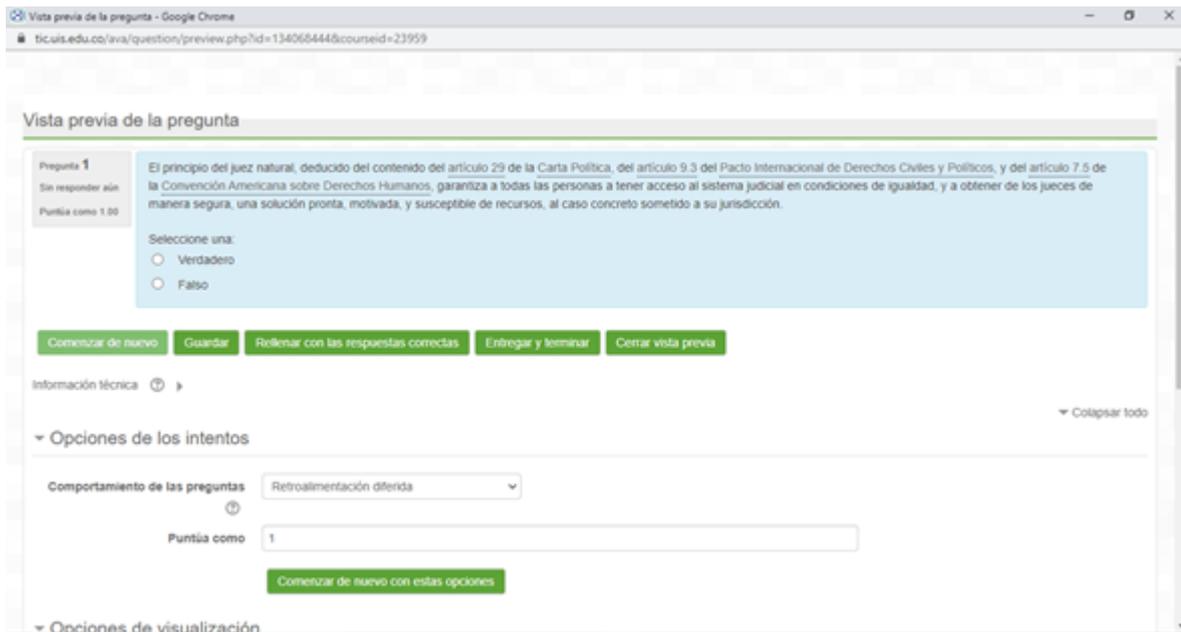


Imagen 6. Cuestionario con preguntas de falso y verdadero. Principialística del Derecho Penal.

Las sesiones de clase fueron grabadas, mediante la aplicación que dispone la universidad para el desarrollo de las mismas. Esto permite: i) preservar el conocimiento que se construye en el aula; ii) mantener en diferido lo explicado, permitiendo que nadie se atrase en las temáticas.

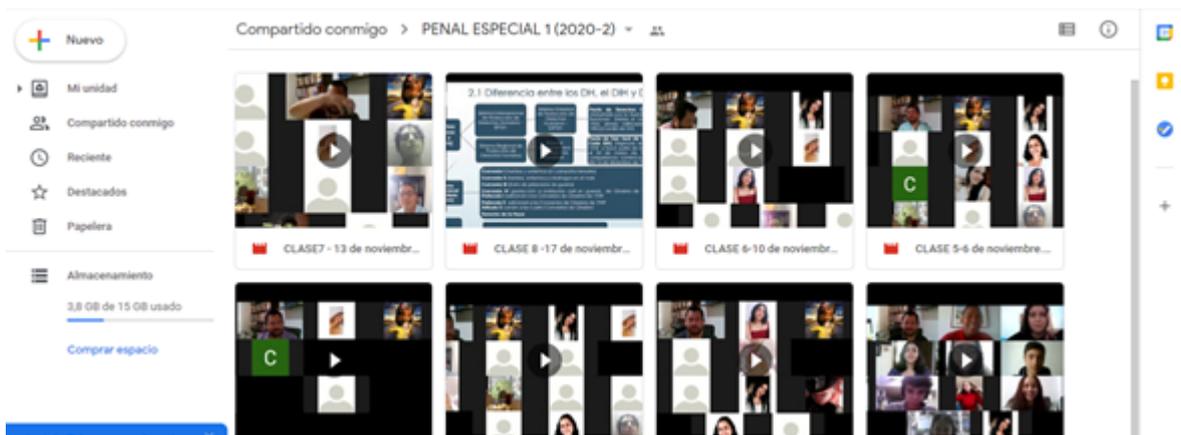


Imagen 7. Repositorio en Google Drive. Grabaciones de las sesiones de clase.

7) Balance general.

Mediante un juicio valorativo, se puede emitir un concepto de carácter cualitativo, que ostenta un amplio grado de subjetividad. Sin embargo, la experiencia vivencial desarrollada durante el proyecto de grado, me permitió afianzar mis conocimientos, y dilucidar lo que quiero hacer por el resto de mi vida.

La práctica en docencia propició un espacio digital idóneo para la asignatura. Este ecosistema virtual, permite que los futuros profesionales del Derecho se familiaricen con la digitalización de la justicia. Por lo tanto, esta clase de proyectos hacen las veces de herramientas que posibilitan continuar afrontando los retos que ponen de presente nuestras ambiciones de modernidad.

Existieron algunas dificultades provenientes de fallas en la conectividad, pero siempre tuvieron un carácter transitorio. Así se facilitó de manera significativa mantener un diálogo conversacional constante y fluido, permitiendo la continuidad de la clase magistral sin mayores interrupciones.

El Aula Virtual de Aprendizaje funcionó correctamente, pues nunca se evidenciaron ni reportaron dificultades por parte de los y las estudiantes.

Para que pueda ofrecerse el servicio, y materializar progresivamente el derecho a la conectividad mediante el “internet banda ancha”, es necesario que los operadores

puedan garantizar como mínimo velocidades de 25 Mbps de bajada y 5 Mbps de subida.

8) Conclusiones.

Los estudiantes que están ingresando a las universidades, ya vienen con un uso intensivo en tecnologías. Por lo mismo, los principales retos estarán en el cuerpo profesoral.

Hemos podido evidenciar que el reto también será aprender a colaborar y trabajar con profesionales expertos en tecnologías de la información y de la comunicación que permitan, por ejemplo, obtener evidencia que antes no precisaba de la experticia de un profesional de este tipo, así como trabajar con equipos multidisciplinarios que le permitan al profesional del Derecho, que pertenece por principio a una profesión conservadora, ampliar su perspectiva y visión sobre los impactos que tiene la tecnología en el ejercicio de la academia, del litigio, y, en la administración de justicia. Podría decirse que la virtualidad y la digitalización de los diversos entornos, constituye un mandato de optimización, es decir, son progresivas realizaciones y adecuaciones que se deben hacer en las condiciones materiales de las personas, fomentando la conectividad a internet y el acceso a computadores.

Nos asiste el deber de seguir examinando la promoción, la protección y el disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de expresión, en internet y en otras tecnologías, así como la forma en que internet puede ser un importante instrumento para el desarrollo y para el ejercicio de los derechos humanos.

9) Sugerencias.

Evidentemente, la Universidad Industrial de Santander reconoce la importancia de fortalecer y enriquecer su oferta académica dirigida a Derecho y TIC, ya que las circunstancias digitales y jurídicas evolucionan día a día, hecho que nunca dejará de imponer nuevos escenarios y desafíos para quienes anhelamos defender el ordenamiento jurídico.

El desafío de hacer digital la enseñanza es enorme, por una parte capacitar a los docentes en nuevas formas y prácticas de enseñanza y aprendizaje, a la vez que convertir su clase magistral en un sistema mixto que le permita al estudiante acercarse de una forma distinta a leer libros, artículos, sentencias y escuchar al profesor; lo cual nos obliga a crear materiales novedosos y usar herramientas informáticas que el abogado nunca o rara vez utiliza, para crear esos materiales, experiencias de aprendizaje y formas de acercarse al estudiante diferentes.

Por otro lado, uno de los retos más importantes será redefinir los desarrollos curriculares, con el objetivo de fomentar la definición de habilidades y competencias que permitan a los estudiantes una mejor interacción entre la tecnología y el Derecho.

Por otra parte, desde el lado de los profesores se debe tener en cuenta la necesaria apropiación de las tecnologías para facilitar la labor docente y su uso complementario como estrategia pedagógica.

Se deben apoyar las clases presenciales con las aulas virtuales, utilizar los Blogs, Facebook, Twitter, Instagram, Whatsapp, Telegram, Stickers, Memes, Infografías (similar a lo que hace el portal Pictoline y Playground), Canva, Kahoot, YouTube, entre otras, como plataformas digitales para difundir el conocimiento, idear y crear cursos abiertos, masivos y en línea (MOOC, por su acrónimo en inglés) sobre temas como el abolicionismo penal y muchas otras iniciativas. Así mismo, podrían producirse contenidos en formato Podcast, que pueden ser guardados y divulgados con facilidad.

10)Referencias.

CICERO, Nidia Karina. Innovar la enseñanza del Derecho. ¿Solo se trata de tecnologías de la información y comunicación? Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Consultado 5/1/2021.

Recuperado de:

<file:///C:/Users/57318/Downloads/51976-1141-179643-1-10-20181228.pdf>

GUTIÉRREZ, Carmen Elena. Panorama de enseñanza de TIC en las facultades de Derecho. Ámbito Jurídico. Consultado 5/1/2021. Recuperado de:

<https://www.ambitojuridico.com/noticias/tecnologia/educacion-y-cultura/panorama-de-ensenanza-de-tic-en-las-facultades-de-derecho>

MARTÍNEZ CABALLERO, Jhon. Universidad Externado de Colombia. Departamento de Derecho informático. Consultado 5/01/2021. Recuperado de:

<https://derinformatico.uexternado.edu.co/el-acceso-a-internet-como-derecho-humano/>

Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet. A/HRC/20/L.13. 29 de junio de 2012. Consultado 5/1/2021. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-30_sp.pdf

Universidad Nacional de Colombia. Oficina Jurídica Nacional. Concepto No. 36 del 18 de agosto de 2010. Consultado 5/01/2021. Recuperado de: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=41030

RÍOS CORBACHO, José Manuel. Sobre la metodología y herramientas en la enseñanza del moderno derecho penal. Universidad de Cádiz. Consultado 5/01/2021. Recuperado de: <file:///C:/Users/57318/Downloads/Dialnet-SobreLaMetodologiaYHerramientasEnLaEnsenanzaDelMod-4614076.pdf>